DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.398 | Viernes 11 de Noviembre de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2216439

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 11 DE NOVIEMBRE DE 2022

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	893,54	1,0000
CORONA CHECA	37,34	23,9297
CORONA DANESA	121,93	7,3286
CORONA NORUEGA	88,08	10,1444
CORONA SUECA	83,84	10,6576
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	243,34	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	586,70	1,5230
DÓLAR CANADIENSE	667,27	1,3391
DÓLAR DE SINGAPUR	644,32	1,3868
DÓLAR NEOZELANDÉS	535,15	1,6697
EURO	906,87	0,9853
FRANCO SUIZO	922,32	0,9688
LIBRA ESTERLINA	1040,69	0,8586
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	256,85	3,4789
RINGGIT MALAYO	190,32	4,6950
RIYAL CATARÍ	243,64	3,6675
RIYAL SAUDÍ	238,28	3,7500
WON COREANO	0,65	1377,5900
YEN JAPONÉS	6,29	142,0600
YUAN	124,30	7,1883
ZLOTY POLACO	193,40	4,6201
DEG	1148,21	0,7782

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 10 de noviembre de 2022.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl